

# Herramientas ciudadanas para el Presupuesto Participativo 2022



01

02

03

04

05

06

07

## ÍNDICE

1

2

4

7

9

11

12

# 1. Introducción

Esta guía está dirigida a las personas integrantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia del Presupuesto Participativo (PP), a los promoventes de proyectos, a integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) y a la ciudadanía en general interesada en dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de PP a realizarse en sus colonias en el año 2022.

El objetivo de la guía es ofrecer herramientas ciudadanas para propiciar el seguimiento de los proyectos, en específico:

1. Conocer las obligaciones de las Alcaldías en la materia.
2. Conocer los derechos y obligaciones de los Comités de Ejecución y de Vigilancia.
3. Remitir escritos dirigidos a las instancias responsables y coadyuvantes del proceso para promover una comunicación cercana.
4. Ingresar solicitudes de información pública.
5. Documentar las actividades y reuniones realizadas en el proceso a través de una minuta.
6. Tips y herramientas ciudadanas.

Si necesitas asesoría o acompañamiento para la aplicación de estas herramientas contáctanos.

Recuerda que la participación ciudadana es un derecho humano y que cualquier persona puede conocer y participar en el PP 2022.

# 2. Obligación de las alcaldías

De acuerdo con la Guía Operativa para el Ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2022 de las Alcaldías (GOERPP), el PP se desarrolla en ocho etapas; en este proceso intervienen las siguientes autoridades:

- Jefatura de Gobierno
- Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)
- Secretaría de la Contraloría General (SCG)
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)
- Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM)
- Congreso de la Ciudad de México
- Alcaldías
- COPACO
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO).



Las alcaldías son el orden de gobierno responsable de la etapa 7. **Ejecución de proyectos**; para realizar esta labor tienen asignadas las siguientes obligaciones:

- Proveer la **información y documentación relativa al avance físico y financiero** de las actividades y proyectos financiados con el PP; incluyendo información de geolocalización, facturación y contenido fotográfico.
- **Propiciar, promover, incentivar y apoyar la participación de los Comités de Ejecución y de Vigilancia** en:
  - Definición de los alcances de los proyectos ganadores.
  - Contratación de las personas físicas o morales que realizarán los trabajos.
  - Seguimiento y ejecución de los trabajos.
- **Proporcionar la información** que requiera la Red de Contralorías Ciudadanas.
- **Remitir** al Congreso local de manera electrónica, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, la siguiente información de cada demarcación territorial:
  - Presupuesto asignado por proyecto.
  - Contrato formalizado para la ejecución por proyecto.
  - Avances del proyecto.
- Informar al Comité de Vigilancia, de manera adecuada y oportuna, los plazos y fechas para la contratación y para la ejecución del proyecto con el fin de que lleve a cabo sus tareas asignadas.
- Realizar los procesos de adquisición de bienes, servicios u obra pública para la realización de los proyectos.
- Proporcionar la documental que le sea requerida, conforme la regulación de procesos de contratación y ejecución mismos que deben constar en expedientes.
- Dejar constancia del inicio de los trabajos con un **Acta Circunstanciada**.
- Poner a disposición de los Comités y de la Dirección de Contralorías Ciudadanas de la SCG el Acta Circunstanciada.
- Realizar el pago a las personas físicas o morales contratadas, gestionando la Cuenta por Liquidar Certificada en el sistema administrado por la SAF.

Es responsabilidad de las alcaldías el **ejercicio y la ejecución de recursos públicos**, así como de las personas físicas y morales que se contraten para la ejecución de los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo

### 3. Derechos y obligaciones de los Comités de Ejecución y de Vigilancia

Los Comités de Ejecución y de Vigilancia son seleccionados por insaculación en cada Unidad Territorial (UT) durante la Asamblea de Información y Selección, organizada por el IECM, y están conformados por dos personas, una por cada Comité.

Si eres integrante de un Comité de Ejecución o de Vigilancia recuerda que tienes la representación ciudadana en materia de PP. Las obligaciones que tienes al ser parte de estos Comités son:

- Verificar, supervisar y comunicar los avances del proyecto de tu colonia a la ciudadanía.
- El Comité de Ejecución informa al de Vigilancia las irregularidades, atrasos, incumplimientos o mal uso de los recursos públicos.

Los Comités deben de participar en las diversas etapas del proceso, desde la contratación del proveedor, la recepción de bienes, la ejecución del proyecto y en la Asamblea de evaluación y rendición de cuentas.

Los Comités deben coordinarse en todo momento para la toma de decisiones conjuntas; de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPC) y la GOERPP, tienen las siguientes atribuciones.



## Comité de Ejecución

- Verificar la correcta administración de los recursos.
- Asistir al procedimiento de contratación del proveedor que realizará el proyecto de tu colonia (adquisición de bienes, servicios u obra pública).
- Inspeccionar la ejecución de los proyectos conforme a las especificaciones y calendarios de los instrumentos legales suscritos.
- Verificar la entrega de los bienes adquiridos y/o la prestación de los servicios contratados.
- Verificar que los trabajos de obra pública se lleven a cabo conforme a los calendarios físicos y financieros establecidos.
- Supervisar que se realicen los pagos acordes a la recepción de los bienes y servicios y al avance de la obra.
- Solicitar a la Alcaldía la información necesaria para llevar a cabo sus tareas.
- Recibir una fotocopia del Acta Circunstanciada, que es una constancia del inicio de los trabajos.

## Comité de Vigilancia

- Dar seguimiento a la ejecución del proyecto ganador.
- Verificar la aplicación del recurso autorizado, el avance y la calidad de la obra, mediante la solicitud de informes a la Alcaldía.
- Recibir una fotocopia del Acta Circunstanciada, que es una constancia del inicio de los trabajos.

## 4. Modelo de escritos para instancias responsables y coadyuvantes

Para poder realizar tus actividades de mejor forma cuentas con varias herramientas. Una de ellas se encuentra establecida en la GOERPP y señala que los Comités de Ejecución y de Vigilancia deben coordinarse y establecer comunicación con las autoridades en la materia o los coadyuvantes del proceso conforme lo siguiente:

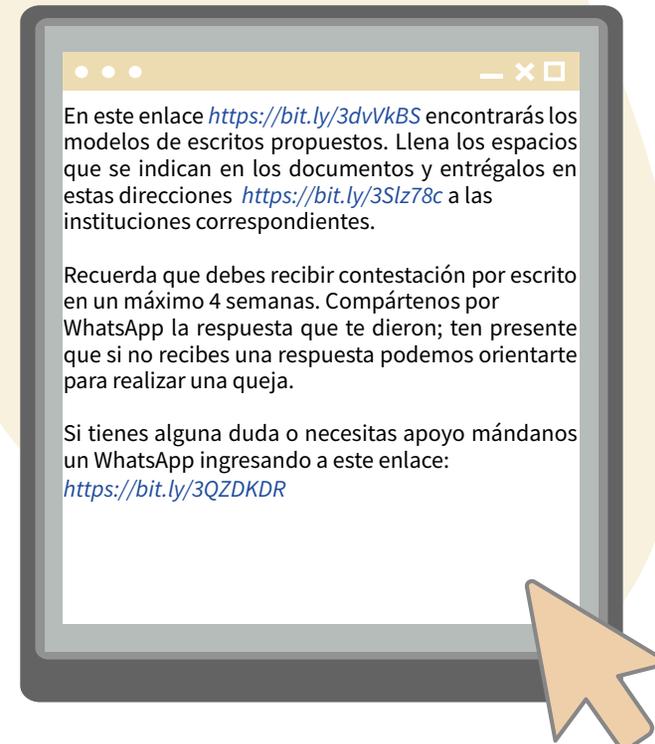
- Establecen coordinación con la **Comisión de Participación Ciudadana del Congreso local** y la persona proponente, como coadyuvantes en el proceso de materialización del proyecto ganador.
- Mantienen comunicación estrecha con la persona **Contralora Ciudadana** que participó en la dictaminación del proyecto, a través de la coordinación y organización de la **SCG**, para comunicar las **irregularidades**, así como los atrasos, **incumplimientos o mal uso de los recursos\*** en la ejecución de los proyectos de PP que identifiquen en su calidad de representación ciudadana.
- La persona **Concejal que preside la Comisión de Participación Ciudadana** formará parte del Órgano Dictaminador de los proyectos de PP con voz y voto.
- Mantienen comunicación estrecha con la persona integrante de la **Red de Contralorías Ciudadanas** y comunica formalmente las irregularidades, atrasos, incumplimientos o mal uso de los recursos en la ejecución de los proyectos.
- El **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México** fungen como coadyuvantes de las autoridades.

\* Se considera que hay incumplimiento, irregularidad o mal uso de los recursos, cuando estos no se destinen exclusivamente a las actividades necesarias para la ejecución de los proyectos ganadores.



Aún si no eres parte de algún Comité también puedes mandar estos escritos para estar en comunicación con las siguientes instituciones responsables y coadyuvantes del proceso de PP.

- Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Persona Concejal que preside la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana de la Alcaldía.
- Persona titular de la Dirección de Contraloría Ciudadana de la Ciudad de México.
- Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



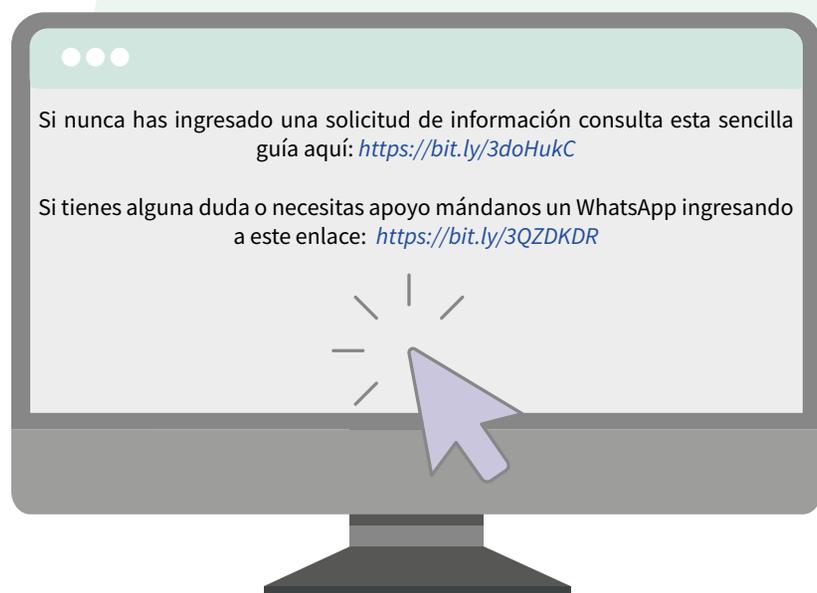
## 5. Solicitudes de información pública

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) comprende la posibilidad de **solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir** información pública, generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión del gobierno y sus instituciones.

El DAI está establecido como **derecho humano** en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en las distintas leyes en materia de transparencia.

Como ciudadano o ciudadana tienes el DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN; puedes ejercer este derecho para obtener información pública de utilidad para el seguimiento de tu proyecto. Realiza una solicitud de información a cualquier institución pública para conocer documentos sobre contratos, proveedores, costos, tipos de materiales, entre otros.

Te recomendamos ingresar las siguientes solicitudes de información para que conozcas más acerca de cómo se ejecutará tu proyecto, qué empresa lo realizará, qué especificaciones contiene el contrato firmado, cuáles serán los costos, etc.



### Solicitudes de información recomendadas

#### 1. Solicitud dirigida a: IECM

Solicito la información que el IECM entregó a la alcaldía Benito Juárez del proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en la Unidad Territorial \_\_\_\_\_

#### 2. Solicitud dirigida a: Alcaldía

Con base en el punto 11 de la Guía Operativa para el ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2022 solicito:

El contrato y sus anexos técnicos que se celebró para ejecutar el proyecto de Presupuesto Participativo 2022 en la Unidad Territorial \_\_\_\_\_

#### 3. Solicitud dirigida a: Alcaldía

Con base en el punto 11 de la Guía Operativa para el ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2022 solicito:

El Acta Circunstanciada del inicio de los trabajos del proyecto de Presupuesto Participativo 2022 en la Unidad Territorial \_\_\_\_\_

Si no sabes cuál es tu Unidad Territorial (UT) búscala aquí filtrando el nombre de la alcaldía en la que vives: <https://bit.ly/3BQt46a>

Recuerda que puedes realizar preguntas de cualquier tema público que te interese.

Las instituciones de gobierno en la Ciudad de México cuentan con **9 días hábiles** para darte una respuesta. Si la respuesta no coincide con lo que preguntaste o no estás satisfecho con la información recibida puedes ingresar una queja.

En esta sencilla guía podrás aprender cómo ingresar tu queja <https://bit.ly/3BT1UM5>

Si tienes alguna duda o necesitas apoyo mándanos un WhatsApp ingresando a este enlace: <https://bit.ly/3QZDKDR>

**¡Pregúntale a tu gobierno! Tanto las solicitudes de información como las quejas se realizan vía internet.**

## 6. Modelo de minuta

Los Comités de Ejecución y de Vigilancia deben de asistir a distintas reuniones con la Alcaldía y convocar a las Asambleas ciudadanas que sean necesarias; para ello te recomendamos hacer una minuta de cada una de las reuniones que se tengan (alcaldía, proveedor, IECM, vecinos y vecinas, etc.) con el fin de contar con un registro documental del desarrollo de tu proyecto.

Descarga aquí el modelo de minuta propuesto <https://bit.ly/3xXj3Sq>

Recuerda tomar fotografías de cada una de las reuniones a las que asistas para contar con evidencia documental.

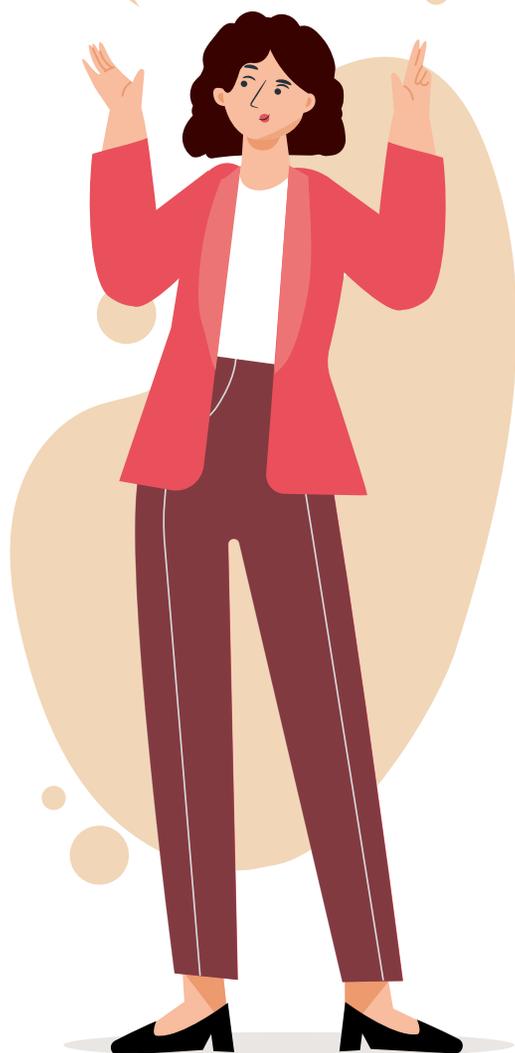


## 7. Tips ciudadanos

- Recuerda que los proyectos se tienen que ejecutar conforme el proyecto votado y ganador; **ninguna persona o autoridad está facultada para cambiar el proyecto o condicionar la ejecución del mismo.**
- Toma evidencia fotográfica y/o de video de todo el proceso: cuando asistas a la Alcaldía, cuando haya reuniones con el proveedor, cuando se realicen los trabajos, etc. **Todos los actos que realizan las dependencias son públicos por lo que no pueden impedirte documentarlos.**
- Toma una minuta de las distintas reuniones a las que asistas. Si es posible, que sea firmada por todas y todos los asistentes.
- Pide el nombre, contacto telefónico y correo electrónico del enlace del área de Participación Ciudadana de la Alcaldía que dará seguimiento al proyecto de tu colonia.
- Si no sabes cuál es tu Unidad Territorial búscala aquí filtrando el nombre de la alcaldía en la que vives: <https://bit.ly/3BQt46a>
- En este enlace puedes revisar qué proyecto ganó en tu colonia; sólo busca tu alcaldía y Unidad Territorial: <https://bit.ly/3DCvqXO>
- En este enlace puedes conocer quiénes son los representantes del Comité de Ejecución y de Vigilancia de tu Unidad Territorial; sólo tienes que elegir el tipo de asamblea, la cual es “Selección e información”, tu alcaldía y Unidad Territorial: <https://bit.ly/3dmvA19>



¡Contáctanos si  
tienes alguna duda!



 PatriciaAlfaro

 @PatriciaAlfaro

 5573580842

 @patriciaalfarom

**Patricia Alfaro**  
CONCEJALA BENITO JUÁREZ



Presupuesto  
Participativo